

ESCUELA SECUNDARIA DIURNA No. 302  
LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA  
TURNO MATUTINO  
[www.sec302.com](http://www.sec302.com)

COMUNICADO

Ciudad de México, a 16 de noviembre del 2022.

**ESTIMADAS (OS) MADRES, PADRES Y TUTORES.**

Esperando que gocen de salud así como sus apreciables familias, nos dirigimos a ustedes a través de este medio en el marco de las acciones referentes a la protección de la salud y salvaguarda de la integridad de los NNAJ, para solicitar **se refuerce el primer filtro de corresponsabilidad, el cual, refiere sus acciones como medio de protección a la niñez, en la casa de cada uno (a) de los (as) alumnos (as)**. Dicho filtro consiste en realizar las actividades relativas a constatar por las madres, padres, tutores o la persona responsable del o la menor en casa, lo siguiente:

- Estado de salud del alumno (a). Les recordamos que el plantel no cuenta con personal médico escolar. En caso de presentar síntomas de enfermedad o afectación visible de su estado de salud físico, emocional o psicológico, llevar inmediatamente al o la joven a valoración médica para garantizar su bienestar (si requiere la orientación de la escuela, la madre, padre o tutor del alumno/a, puede presentarse en el plantel para recibir asesoría o canalización). Posteriormente, acudir al departamento de Trabajo Social de la escuela para notificar su ausencia y brindar, de ser preciso información referente a su seguimiento, con la finalidad de procurar el sano desarrollo del (la) alumno (a) en el ámbito escolar.
- Revisar los objetos con los cuales acude el o la estudiante a la escuela. Las madres, padres, tutores o la persona responsable del o la menor en casa, deberán asegurarse que los objetos que porten los alumnos en su persona y en su mochila, se apeguen estrictamente a aquellos elementos permitidos en el Protocolo para la protección y cuidado de niñas, niños y adolescentes en la revisión de útiles escolares, por seguridad propia de cada alumno (a), del resto de los estudiantes y del personal escolar. **Los alumnos(as), que se encuentren en posesión o uso de artículos restringidos dentro del plantel escolar, serán sujetos de aplicación del Marco de Convivencia Escolar, informando a los padres de familia de la situación y acciones que deriven de la misma.**

Solicitamos notificar cualquier situación que vulnere el bienestar y seguridad de los estudiantes ante la Dirección Escolar correspondiente.

Frente a cualquier eventualidad, la escuela activará los Protocolos de la situación correspondiente, por lo que solicitamos mantener actualizados los datos de contacto de la madre, padre o tutor del alumno (a) y puedan atender de manera inmediata la comunicación que realice la escuela.

Permanecer atentos de la página escolar en la cual se publican los comunicados e información relevante de las actividades de la institución.

Se reafirma la comunicación con la escuela a través de citas presenciales en los departamentos de Dirección, Subdirección Académica, Trabajo social y Orientación Educativa. Si requieren cita con un profesor (a), solicitarla previamente por escrito para poder agendarla. A su vez, el teléfono y correo de la escuela se encuentran en la parte inferior del presente documento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LA DIRECCIÓN ESCOLAR**

Cerrada de Nogal S/n Col. Barranca Seca, Delegación Magdalena Contreras  
C.P. 10580 Teléfono 5543177063

Visite las páginas: [www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx) [www.sepdf.gob.mx](http://www.sepdf.gob.mx) [www.sec302.com](http://www.sec302.com)